

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	CONTRATO			
CÓDIGO: A-GI-FR-04	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/04/2025	TRD:	PÁGINA: 1 de 2

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MT- MC 027 de 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA**

Toro Valle del Cauca,

Señores:
JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ
C.C. No. 1.004.519.782 de Pereira
CL 12 5 35 BRR PALERMO TORO - VALLE DEL CAUCA
Teléfono 3104108022
cardonajohan81@gmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MT- MC 027 de 2026**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO COMUNITARIO, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE.**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.985-4
Dir:	Calle 11 No. 3-09
Tel:	+57 2 2210552 – 2210539
Email:	alcaldía@toro-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI
Cargo:	Secretaria de Planeación (E)

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **(\$49.025.332,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, que se desembolsará una vez perfeccionado el contrato, aprobada la garantía única de cumplimiento. El cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará contra las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, mediante actas de recibo parcial o final que soporten la cantidad y calidad de los materiales entregados en el sitio de la intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. Los pagos se sujetarán a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	CONTRATO			
CÓDIGO: A-GI-FR-04	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/04/2025	TRD:	PÁGINA: 2 de 2

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Toro – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropriaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 05 00003 de 04 de mayo de 2026 expedida por la técnica de presupuesto.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO:** La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Toro – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Para amparar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir ante Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare los siguientes aspectos: A) CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo hasta la liquidación del contrato. B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor del anticipo pactado por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde

Proyectó y revisó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ– Asesor de contratación Externo